



INFORME JUSTIFICATIVO QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE TELEPIZZA GROUP, S.A. EN RELACIÓN CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN PRIMERA CONVOCATORIA, O, DE NO ALCANZARSE EL QUÓRUM NECESARIO, EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

Este informe justificativo se formula por el consejo de administración de Telepizza Group, S.A. (“**Telepizza**” o la “**Sociedad**”) en relación con el sexto punto del orden del día de la junta general extraordinaria de accionistas convocada para su celebración, en primera convocatoria, el día 12 de septiembre de 2019, o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el 13 de septiembre de 2019, relativo a la ratificación de la operación de refinanciación del grupo de sociedades de Telepizza Group y del otorgamiento de garantías personales y reales en el contexto de la refinanciación.

El consejo de administración formula este informe en el que se expone la justificación de la propuesta y el texto íntegro de la propuesta que se somete a la aprobación de la referida junta general extraordinaria de accionistas.

I. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

El consejo de administración de Telepizza ha acordado proponer a la junta general de accionistas la ratificación del conjunto de actuaciones que conformaron la operación de refinanciación del endeudamiento existente en Telepizza y sus filiales y que se completó el 12 de junio de 2019, mediante (i) la emisión de bonos senior garantizados por importe nominal de 335 millones de euros a un tipo de interés del 6,25% con vencimiento en 2026 y (ii) la suscripción de un contrato de crédito *revolving* por importe de 45 millones de euros (conjuntamente referidos, el “**Nuevo Endeudamiento**”). Asimismo, en este contexto, se propone a los señores accionistas la ratificación del otorgamiento de las distintas garantías personales y reales que fueron otorgadas en garantía del Nuevo Endeudamiento y, en particular, de (i) la prenda de primer rango sujeta a derecho español sobre las participaciones representativas de la totalidad del capital social de la filial de la Sociedad Foodco Bondco, S.L.U. y (ii) una prenda sobre las acciones representativas de la totalidad del capital social de la filial de la Sociedad Tasty Bondco 1, S.A.U.

En su sesión de 9 de mayo de 2019, este consejo de administración adoptó, por unanimidad de los consejeros presentes en dicha reunión, el otorgamiento de diversas garantías de naturaleza personal y real, en garantía del Nuevo Endeudamiento, así como la suscripción de diversos documentos relacionados con la refinanciación. El consejo de administración de la Sociedad adoptó estos acuerdos por considerarlos beneficiosos para la Sociedad y su grupo de sociedades, por cuanto la realización de las operaciones referidas permitirían dotar a las entidades del grupo de Telepizza de mayor flexibilidad operativa, financiera y estratégica, para, entre otros fines, implementar su plan de negocio durante la primera fase de desarrollo de la alianza estratégica y acuerdo de máster franquicia con Pizza Hut International LLC.

Sin perjuicio de que los acuerdos del consejo de administración de 9 de mayo de 2019, fueron válidamente adoptados por el consejo de administración en virtud de sus competencias, y en atención a la mejor consecución del interés social, se estima oportuno someter a ratificación de la junta general de accionistas estas decisiones, dado su impacto en la estructura de capital del grupo Telepizza a nivel consolidado.

II. TEXTO ÍNTEGRO DE LA PROPUESTA

A continuación se incluye el texto íntegro de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la junta general como sexto punto del orden del día:

“Ratificar la operación de refinanciación del endeudamiento existente de la Sociedad y de sus filiales que se completó el 12 de junio de 2019 mediante la emisión de bonos senior garantizados por importe nominal de 335 millones de euros a un tipo de interés del 6,25% con vencimiento en 2026 (los “Bonos”) y la suscripción de un contrato de crédito revolving por importe de 45 millones de euros (junto con los Bonos, el “Nuevo Endeudamiento”), así como el otorgamiento de garantías personales y reales en garantía de las obligaciones derivadas del Nuevo Endeudamiento, incluidas, en particular, las siguientes: (i) una prenda de primer rango sujeta a derecho español sobre las participaciones representativas de la totalidad del capital social de Foodco Bondco, S.L.U. titularidad de Telepizza Group; y (ii) una prenda sobre las acciones representativas de la totalidad del capital social de Tasty Bondco 1, S.A.U. titularidad de Telepizza Group, cuyo otorgamiento fue acordado por el consejo de administración de la Sociedad.”

En atención a cuanto antecede, el consejo de administración, por unanimidad de los presentes, aprueba el presente informe que se formula en relación con el sexto punto del orden del día de la junta general extraordinaria de accionistas convocada para su celebración, en primera convocatoria, el día 12 de septiembre de 2019, o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el 13 de septiembre de 2019.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), a 25 de julio de 2019.